

MODIFICACIÓN N° 1
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE RADAL
"SANTA ANITA" – FREIRE - REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. GVG-0218-1-2014

En Temuco, a 24 de mayo de 2014, entre el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE RADAL**, RUT N° 71.941.500-8, representada por doña **MARTA FRESIA FUENTES CORREA**, cédula de identidad N° 10.599.003-0, ambos con domicilio en calle Presidente Figueroa N° 320, Radal, comuna de Freire, en adelante "el arrendador", por una parte; y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PATRICIA BETANCOURT NAVARRO**, cédula de identidad N° 9.552.242-4, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "la arrendataria" o "Integra", se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento, que se registrará por las disposiciones contenidas en el Código Civil, en la Ley N° 18.101, y por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Por medio de instrumento de fecha 03 de marzo de 2014, el arrendador dio en arrendamiento a Integra el inmueble que corresponde al **SALÓN AUDITÓRUM COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE RADAL**, ubicado en calle Presidente Figueroa N° 320, Radal, comuna de **FREIRE**, para destinarlo al funcionamiento del jardín infantil "**SANTA ANITA**", administrado por Integra. Se pactaron en ese documento el canon de arrendamiento y el plazo de vigencia del contrato, entre otras estipulaciones esenciales.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Las partes convienen en extender la vigencia del arrendamiento hasta el día **17 DE JUNIO DE 2014**, correspondiendo un pago proporcional del canon de arriendo original.

Este instrumento se firma en cuatro ejemplares en original de igual tenor, quedando uno de ellos en poder de la parte arrendadora y tres en poder de la arrendataria.



MARTA FRESIA FUENTES CORREA
COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE RADAL
ARRENDADOR



PATRICIA BETANCOURT NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA